



17 de septiembre de 2020

(20-6219)

Página: 1/1

Original: inglés

**TURQUÍA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LA
PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

La siguiente comunicación, de fecha 15 de septiembre de 2020, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el artículo 12.9 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El artículo 12.8 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) prevé que el plazo en que un grupo especial llevará a cabo su examen, desde la fecha en que se haya convenido en su composición y su mandato hasta la fecha en que se dé traslado del informe definitivo a las partes en la diferencia, no excederá, por regla general, de seis meses.

En virtud del artículo 12.9 del ESD, cuando un grupo especial considere que no puede emitir su informe dentro de un plazo de seis meses, informará de ello al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) por escrito indicando las razones, y facilitará al mismo tiempo una estimación del plazo en que emitirá su informe.

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Turquía - Determinadas medidas relativas a la producción, importación y comercialización de productos farmacéuticos* (DS583) fue establecido por el OSD el 30 de septiembre de 2019 y quedó integrado el 17 de marzo de 2020.

Debido a las demoras causadas por la pandemia mundial de COVID-19, el Grupo Especial no prevé dar traslado de su informe definitivo a las partes antes del segundo semestre de 2021.

El informe no estará a disposición del público hasta después de haberse distribuido a los Miembros en los tres idiomas de trabajo de la OMC. La fecha de distribución depende de la finalización de la traducción, por lo que en este momento el Grupo Especial no está en condiciones de facilitar una fecha estimada de distribución.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta al OSD.
